



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00996556- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00996556- -UNC-ME#FCC donde la Prof. Mgter. María Virginia Pincin, Leg. 47.373, presenta su renuncia a los cargos de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), interino, en la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina de la Licenciatura en Comunicación Social y a la asignación estímulo otorgada por RD-2023-962-UNC-DEC#FCC y sus rectificatorias a partir del 13 de noviembre de 2023.

Y CONSIDERANDO

Que la renuncia obedece a haber resultado designada por concurso por RHCD N° 178/2023 en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (cód. 114) en la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, UNC.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la Prof. Pincin.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 13 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por la Prof. Mgter. María Virginia Pincin, Leg. 47.373, al cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), interina, en la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina de la Licenciatura en Comunicación Social y a la asignación estímulo equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) otorgada por RD-2023-962-UNC-DEC#FCC y sus rectificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La Mgter. Pincin deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para

solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Dése noticia a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.